
Sesión Ordinaria Número 07

Jueves 18 de febrero de 2010.

**CONSEJEROS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESUELVEN SEIS
RECURSOS DE REVISIÓN**



- Se citó a la próxima sesión que tendrá lugar el día jueves 25 de febrero a las 13:00 hrs.

En la sesión ordinaria número 07 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 18 de febrero del presente año, se desahogaron seis recursos de revisión repartidos en las tres ponencias. El Lic. Benedicto De la Cruz fue el primero en exponer los casos instaurados contra el Colegio de Bachilleres de Tabasco y el Ayuntamiento de Balancán, en este último recurso el solicitante pidió información pero no fue precisa, sin embargo el sujeto obligado no expresó que fuera aclarada y al no hacer uso de este derecho lo perdió, por lo tanto tendrá que entregar toda la información del presente ejercicio.

Al darse a conocer los recursos de la segunda ponencia a cargo del Lic. Arturo G. Peña Oropeza, la Consejera presidenta solicitó el uso de la voz para poder exponerlos ya que el Consejero no estuvo presente por encontrarse en una comisión del Instituto en la Ciudad de México. Se dio lectura al recurso de revisión contra la Procuraduría General de Justicia donde se le entregó al solicitante información incompleta y se dictamina que, en el lapso de tiempo que marca la ley, se haga entrega de todo lo que se requirió; en el segundo, instaurado contra el Ayuntamiento de Jalapa, el solicitante comentó que había recibido otro tipo de información a la que pidió por vía Infomex y se decidió que se entregara la información completa y se hiciera un proceso de búsqueda exhaustiva por las áreas correspondientes.

En el caso de la tercera ponencia se leyeron los recursos contra el Instituto Estatal de las Mujeres y el Ayuntamiento de Jalapa. En el primero se niega la información argumentando que no es de su competencia, sin embargo después el sujeto obligado lo reconoce y la entrega, de tal forma que el recurso quedó sin materia, en el segundo, instaurado contra el Ayuntamiento de Jalapa, el solicitante si recibe toda la información que requirió pero no le es comprensible, por lo tanto se dictaminó que se volviera a otorgar y se explicara de una forma más sencilla.

Posteriormente se llevó a cabo el sorteo de cuatro recursos de revisión, tres son instaurados contra el H. Congreso del Estado y uno contra el Ayuntamiento de Jalapa, quedando la tercera ponencia con dos y las ponencias 1 y 2 con uno cada uno.

